

	Pesetas
Activo:	
Construcciones .....	4.222.839
Otras instalaciones .....	4.367.988
Amortización acum. inmov. material .....	- 5.347.184
Hacienda P. Deudor .....	422.724
Caja .....	5.022
Bancos e inst. crédito .....	21.564.871
<b>Total Activo .....</b>	<b>25.236.260</b>
Pasivo:	
Capital .....	11.000.000
Reserva legal .....	1.312.207
Reservas voluntarias .....	12.924.053
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>25.236.260</b>

Guijuelo, 27 de marzo de 2001.—Gelmirez Diaz Grande (8.065.061-L), Administrador.—15.145.

**GIRALP PIRINEUS 2000, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SHOPPING CENTER BLANES, S. A.**  
**Unipersonal**  
**BLANES COMERÇ, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único de las sociedades «Giralp Pirineus 2000, Sociedad Limitada», unipersonal, «Shopping Center Blanes, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Blanes Comerç, Sociedad Limitada», unipersonal, en Juntas celebradas el día 1 de marzo de 2001, se aprobó la fusión por absorción de «Shopping Center Blanes, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Blanes Comerç, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Giralp Pirineus 2000, Sociedad Limitada», unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las dos sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 22 de diciembre de 2000, firmado por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. De igual manera las Juntas de las sociedades intervinientes aprobaron los Balances de fusión, cerrados el 1 de diciembre de 2000, no auditándose los mismos por no ser necesario. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del día 1 de enero de 2001. El capital de la sociedad «Giralp Pirineus 2000, Sociedad Limitada», unipersonal, se amplía en la cantidad de 731.900 euros, mediante la emisión de 7.319 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas. No existen derechos especiales para los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los accionistas/socios ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones/participaciones. Tampoco se atribuyen ventajas en la sociedad absorbente al experto independiente que interviene en el proceso de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de

fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 19 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Giralp Pirineus 2000, Sociedad Limitada», unipersonal, «Shopping Center Blanes, Sociedad Anónima», unipersonal y «Blanes Comerç, Sociedad Limitada», unipersonal.—14.959.  
 2.<sup>a</sup> 10-4-2001

**GRUPO INMOBILIARIO AM 4, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de socios celebrada el día 30 de diciembre de 1999, por unanimidad se acordó la disolución y liquidación de la sociedad tras aprobar el siguiente Balance de situación a 30 de diciembre de 1999:

	Pesetas
Activo:	
Créditos a largo plazo .....	2.434.680
Deudores .....	210.786
Bancos cuenta corriente .....	13.538.981
<b>Total Activo .....</b>	<b>16.184.447</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reserva legal .....	1.196.862
Reservas voluntarias .....	3.799.775
Pérdidas y Ganancias .....	915.325
Gastos liquidación sociedad .....	250.000
Hacienda pública .....	22.485
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>16.184.447</b>

Zaragoza, 19 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—15.499.

**GRUPO MULTITEL, S. A.**

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2001, acordó, por unanimidad, red denominar el capital social a euros, conforme a lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción al euro, y, como consecuencia de lo anterior, asimismo acordó reducir el capital social en la cifra de 7.139,62 euros, es decir, hasta la cifra de 4.232.538 euros, mediante la reducción en 0,000121047 euros de valor nominal de cada una de las acciones. La presente reducción tiene por objeto eliminar los decimales de la cifra total del capital social, así como el valor nominal de cada una de las acciones, y a tal fin y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 163 del mismo texto legal, se hace constar que la modalidad a que responde la presente reducción de capital tiene por finalizada la devolución de aportaciones a los socios mediante la reintegración a los mismos de la cifra de reducción a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, lo que se hace público a los efectos del artículo 166 del referido texto legal.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—15.082.

**HAYA INVERSIONES, SIMCAV,  
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
 de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas

a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de mayo de 2001, en primera convocatoria, a las doce horas, en la calle Pedro de Valdivia, 10, planta baja, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 11 de mayo de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero delegado durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Modificación, en su caso, del artículo 20.2 de los Estatutos sociales, con objeto de incluir en los mismos la posibilidad de retribuir a los Administradores por los servicios prestados a la sociedad, en la cuantía fija que determine en cada momento la Junta general.

Cuarto.—Determinación, si procede, de la cuantía de la retribución a satisfacer a los Administradores en el ejercicio 2001.

Quinto.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Sexto.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Séptimo.—Delegación en los miembros del Consejo de Administración, solidariamente, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, todos los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Administradores y del texto de la modificación estatutaria propuesta, conforme exige el artículo 144-1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, y del informe de los Auditores de cuentas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.500.

**HEPTIUM, S. A.**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo cuerpo legal, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Heptium, Sociedad Anónima», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 5 de abril de 2001, la escisión parcial de la compañía, consistente en la segregación de dos partes de su patrimonio para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de recién creación, permaneciendo el patrimonio no segregado en poder de «Heptium, Sociedad Anónima».

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de escisión de la compañía el cerrado a 31 de diciembre de 2000, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión será el 1 de enero de 2001.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de la compañía con fecha 22 de marzo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 128, en fecha 5 de abril de 2001.

Se hace constar expresamente, a tenor del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho